

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 110(M.C.E).

COLONIA ELIA 24 JUL 2025

DISPONIENDO SUSPENDER PAGO DE HORAS EXTRAS Y CREAR ADICIONALES AFECTADOS A TAREAS ESPECÍFICAS.-

VISTO:

La sanción del Decreto N° 098/2025 (MCE), mediante el cual se creó un adicional para diversas actividades comprendidas en Servicios Públicos con el objeto de suspender el pago de horas extras y generar previsibilidad en las erogaciones que se producen en el presupuesto municipal.

La necesidad de suspender el pago de horas extras abonadas al personal de otras áreas municipales, reconociendo los adicionales correspondientes a tareas y responsabilidades específicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, es decisión de la actual gestión reordenar el funcionamiento, roles, tareas y responsabilidades del personal municipal de las diferentes áreas de competencia.-

Que, en este sentido, se ha solicitado al Área Contable que, en conjunto con Coordinación de Gestión Municipal se informe la asignación mensual de horas extras realizadas por el personal.-

Que, asimismo, se requirió un informe de las diversas tareas que realiza el personal a cargo de cada secretaría y la carga horaria estimada de las mismas.-

Que, del análisis de la información surge la propuesta de reconocer un importe adicional al personal municipal que realiza tareas específicas.-

Que, la liquidación de los mismos, dependerá del informe favorable que mensualmente realice el Secretario correspondiente.-

Que, al efecto de ordenar la liquidación de las horas extras realizadas por el personal municipal, se considera conveniente suspender las mismas y garantizar el cumplimiento de determinados servicios a cargo de este municipio, mediante el reconocimiento de adicionales específicos.-

Que, con el fin de prever las erogaciones y ordenarlas por rubro de actividad es necesario crear adicionales en las áreas que demandan este tipo de estipendio, las que se abonan únicamente cuando se produce un servicio fuera de la jornada habitual de trabajo o por la responsabilidad funcional según la tarea encomendada, previo informe del Secretario del área.-

Que, este sistema, compromete al personal en el cumplimiento de sus responsabilidades, independientemente del pago de horas extras, debiendo mantener su capacidad de servicio en forma permanente.-

Que, debido a que los adicionales quedarán contemplados en su totalidad en la presente norma se decide derogar el Decreto N° 098/2025 (M.C.E.) de junio del corriente año.-

Que, el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 10.027, Orgánica de Municipios de Entre Ríos.-



POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese la creación de los Adicionales, que se detallan en el Anexo I de la presente, suspendiendo el pago de horas extras, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese que los adicionales creados por el Artículo anterior serán abonados mensualmente, previo informe del Secretario del área respectiva y junto a los haberes percibidos por los agentes que se desempeñan en las áreas comprendidas en el Anexo I.-

ARTÍCULO 3º): Deróguese el Decreto N° 098/2025 (M.C.E.), debido a que los adicionales quedarán contemplados en su totalidad en la presente norma.-

ARTÍCULO 4º): Fíjese el sueldo básico de la Tesorera Municipal en la suma equivalente al ochenta y tres por ciento (83%) del sueldo básico del Intendente Municipal, con más los adicionales que la norma prevee.-

ARTÍCULO 5º): Fíjese la remuneración de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante en un básico equivalente al noventa y tres por ciento (93%) del sueldo básico del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, más los adicionales de ley, sujeto a retenciones.-

ARTÍCULO 6º): Fíjese la remuneración de la Secretaría del Juzgado de Faltas en la suma equivalente al ochenta y nueve por ciento (89%) del Juez de Faltas, más los adicionales de ley, sujeto a retenciones.-

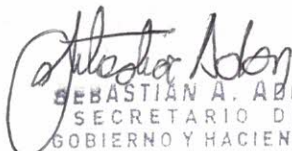
ARTÍCULO 7º): Fíjese la remuneración de la Secretaría Administrativa del Juzgado de Faltas en la suma equivalente al ochenta y nueve por ciento (89%) del Juez de Faltas, más los adicionales de ley, sujeto a retenciones.-

ARTÍCULO 8º): Dispónese que las remuneraciones y adicionales fijados en los artículos precedentes sean liquidados a partir de los sueldos correspondientes al mes de julio de 2025.-

ARTÍCULO 9º): Deróguese toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente. -

ARTÍCULO 10º): Remítase copia del presente al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.-

ARTÍCULO 11º): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


SEBASTIÁN A. AZON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

ADICIONALES	REMUNERATIVO	NO REMUNERATIVO
ADICIONAL GUARDIA ADM CEMENTERIO	\$ 60.000,00	
ADICIONAL LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNIC.	\$ 80.000,00	
ADICIONAL EVENTOS AREA CULTURA		\$ 80.000,00
ADICIONAL MANT BS MUNICIPALES	\$ 220.000,00	
ADICIONAL AUXILIAR AREA CONTABLE	\$ 120.000,00	
ADICIONAL CENTRO EMISOR LICENCIAS		\$ 100.000,00
ADICIONAL AUXILIAR FISCALIA ADM		\$ 100.000,00
ADICIONAL TAREAS ADM CTRO SALUD		\$ 105.000,00
ADICIONAL CAJERA CONVENIO COBRO COOP	\$ 150.000,00	
ADICIONAL AUXILIAR DESARROLLO SOCIAL	\$ 65.000,00	\$ 75.000,00
ADICIONAL GUARDIA AMBULANCIA	\$ 150.000,00	
ADICIONAL SERVICIO RIEGO		\$ 150.000,00
ADICIONAL MANT ESPACIO PUBLICO	\$ 175.000,00	
ADICIONAL RESP DESPACHO COMBUSTIBLE		\$ 70.000,00
ADICIONAL MANT SERVICIOS CLOACALES		\$ 170.000,00
ADICIONAL RESP. MANTENIMIENTO SUMM	\$ 210.000,00	
ADICIONAL GUARDIA PERMANENTE MANT MAQUINARIA MUNICIPAL		\$ 105.000,00
ADICIONAL MANEJO CAMION SERV URBANO	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
ADICIONAL MANEJO AMBULANCIA	\$ 250.000,00	
ADICIONAL SERVICIOS PUBLICOS		\$ 70.000,00
ADICIONAL MANT MAQUINARIA MUNICIPAL	\$ 345.000,00	
ADICIONAL AUXILIAR AFECT. AREA COMPRAS	\$ 165.000,00	\$ 100.000,00
ADICIONAL MANT. ALUMBRADO PUBLICO	\$ 100.000,00	\$ 200.000,00
ADICIONAL HERRERIA MUNICIPAL	\$ 355.000,00	\$ 170.000,00
ADICIONAL ENFERMERA AMBULANCIA	\$ 300.000,00	
ADICIONAL RESP. CATASTRO	\$ 305.000,00	
ADICIONAL AFECTACION TAREAS VIALIDAD		\$ 325.000,00
ADICIONAL AUXILIAR SECRETARIA GOBIERNO	\$ 300.000,00	\$ 70.000,00
ADICIONAL MANEJO MOTONIVELADORA	\$ 300.000,00	
ADICIONAL GUARDIA DESARROLLO SOCIAL	\$ 215.000,00	
ADICIONAL OBRA PUBLICA	\$ 170.000,00	\$ 120.000,00
ADICIONAL MANEJO RETROEXCAVADORA	\$ 50.000,00	\$ 275.000,00
ADICIONAL MANEJO CAMION SERV. INTERURBANO	\$ 280.000,00	
ADICIONAL RESPONSABILIDAD JUZGADO		\$ 200.000,00
ADICIONAL ATENCION OSER	\$ 150.000,00	
ADICIONAL CAJERA		DESDE 100.000 A 160.000
ADICIONAL ENFERMERA EVENTOS		\$ 145.000,00
ADICIONAL MANEJO TRACTOR		\$ 100.000,00
ADICIONAL PROGRAMA RESIDUOS URBANOS		\$ 150.000,00
ADICIONAL GARANTIA HABER MINIMO		HASTA LLEGAR A \$ 600.000 EN MANO
ADICIONAL FALLA DE CAJA	20 % CAT 10 PARA CAJEROS Y TESORERO	
ADICIONAL RESPONSABILIDAD ATENCION ER SERV	HASTA EL 40 % DE LA CATEGORIA DEL AGENTE	
ADICIONAL MANTENIMIENTO PLANTA TRATAM	\$ 50.000,00	
ADICIONAL EVENTOS INTERÉS COMUNIT.	\$ 30.000 (SEGÚN % INFORMADO)	
ADICIONAL SERV POLICÍA MUNICIPAL	\$ 30.000 (POR EVENTO)	
ADICIONAL SERV ESPECIALES (COORD Y PRES MUNIC)	\$ 50.000 (SEGÚN % INFORMADO)	

Antonio Adam
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA